PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 41/22

Expte. Nº 28298

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Provisión y colocación de cortinas con destino al Edificio sito en calle Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén.

FECHA DE APERTURA: 13 de octubre de 2022

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

En cumplimiento de las medidas de prevención para la transmisión de COVID-19, el Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN
CONCURSO DE PRECIOS N° 41/22 - Expte. Nº 28298
-Cláusula N° 6 del Pliego de Condiciones Particulares-

La visita de obra se realizará el día **06 de octubre de 2022** previa comunicación con la Subdirección de Infraestructura del Poder Judicial a los Celular: 299-6231503 - Te. (0299) 525-5241/ 43, Ints. 5242/ 43. Correo electrónico: subdirecciondeinfraestructurajudicial-fd@jusneuquen.gov.ar,

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 04.10.2022 08:59:54

PEDIDO DE PRESUPUESTO: Concurso de Precios Nº 41/22: "Provisión y colocación de cortinas con destino al Edificio sito en calle Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	**28298**	**13**	**10**	**2022**	**9.00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	Precio Unitario	TOTAL
01		**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** Provisión y colocación de cortinas con destino al Edificio sito en calle Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén, todo según especificaciones técnicas que se detallan en Anexo I. Cortinas bandas verticales en tela black out vinílico 4 capas, color blanco, con riel de aluminio con sistemas a cordón, las medidas detalladas deben ser finales entre soportes y están expresadas en metros (ancho x altura):		
	06	(Seis) Cortinas de 2.20mts por 1.70mts.....	_____	_____
	06	(Seis) Cortinas de 2.10mts por 1.70mts.....	_____	_____
	12	(Doce) Cortinas de 0,50mts por 1.70mts.....	_____	_____
	06	(Seis) Cortinas de 2.15mts por 1.70mts.....	_____	_____
		TOTAL GENERAL	---------->	_____
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VII.		

SON PESOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Firma y Sello del Oferente

ANEXO I
CONSIDERACIONES ESPECIALES

- En la visita al edificio sito en calle Basavilbaso N° 295, fachada norte comprendiendo los pisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares cláusula 5, se verificarán las medidas y se establecerán cantidad de paños y lugar de apertura de los mismos.

- Características Generales del material a colocar: Los materiales a utilizar deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevo y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los materiales desde que éstos salieron de fábrica).

- Características particulares:

1) Cortinas de bandas verticales (indicar procedencia):

- ✓ Deberán contener riel de aluminio anodizado con pintura epoxi blanca y soportes de chapa pintada con pintura epoxi.
- ✓ El mecanismo de accionamiento **DEBE SER A CORDON y CADENA NO A BASTON** y lado de control –derecha, izquierda
- ✓ Deberán ser acordes a las dimensiones de las aberturas, considerando ancho y alto de las mismas, a efectos de evitar ondulaciones en los bordes de las telas, teniendo en cuenta siempre la tolerancia de los mecanismos.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 41/22 - Expte. Nº 28298

1) Llámese a **Concurso de Precios Nº 41/22** caratulada**: "Provisión y colocación de cortinas con destino al Edificio sito en calle Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén".**

2) **Entrega y Apertura de sobres:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**,** sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el **día 13 de octubre del 2022 a las 09:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 17 de octubre del 2022 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
   a. *Organismo contratante y domicilio*
   b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
   c. *Fecha y hora de apertura*

   Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control- según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos**. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al

sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de la Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 17 de octubre del 2022 a las 14:00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estime corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios**.**

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **Garantía de Oferta: Completar el ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8:00 a 14:00horas) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto Nº 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias).

15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos ocho ($ 8,00) por cada una de ellas –artículo 14° inciso j) de la Ley Impositiva Nº 3311-. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **Plazo Mínimo de Mantenimiento de Oferta: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (05) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación**. Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **Completar ANEXO IV y V según corresponda**.

18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la **cláusula N° 6 y 7** de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación,

estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

19) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado. En vista de las características de la contratación, la adjudicación se realizará a renglón completo, a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

****

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 41/22 - Expte. Nº 28298

1) **Objeto:** el presente concurso de precios es para provisión y colocación de cortinas con destino al Edificio sito en calle Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén.

2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas

3) **DE LAS MUESTRAS:** Los oferentes deberán presentar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestras de lo cotizado, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 1º Piso de Neuquén Capital en horario de 8:00 a 14:00 hs. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres y la identificación del oferente. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de 30 (TREINTA) días a contar desde la última conformidad de recepción. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo de 60 (SESENTA) días a contar desde la fecha de Apertura de sobres. Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción. La falta del presente requisito previo a la preadjudicación dará lugar al rechazo de su oferta.

4) **Consultas Técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir N° 686 de Neuquén (**Arq. Sánchez Leopoldo Martín **- Tel. Cel.** 299-6231503**)**. Correo Electrónico: leopoldo@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

5) La contratación es del tipo "llave en mano" por lo tanto el adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte.

6) **Visita Obligatoria y Excluyente (PREVIA A LA COTIZACIÓN):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc., para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. En el caso de no poder realizar la visita de obra en la fecha y hora fijada a tal fin, se deberá coordinar con la **Arq. Sánchez Leopoldo Martín - Tel. Cel.** 299-6231503 **en el horario administrativo, o correo electrónico** leopoldomartinsanchez@jusneuquen.gov.ar. En todos los casos, se deberá solicitar la firma del Certificado de visita **ANEXO VII** al personal de la Subdirección de Infraestructura Judicial. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

7) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

8) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
a) Plazo de confección: no deberá exceder en ningún caso los treinta (30) días corridos, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de las mismas para su instalación.
b) Plazo de colocación: no deberá exceder en ningún caso los quince (15) días corridos, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la Subdirección de Infraestructura Judicial, que certifique la fecha de inicio de los mismos.

9) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

10) Durante el desarrollo de los trabajos, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el **Arq. Sánchez Leopoldo Martín** el acceso al inmueble.

11) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

12) Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

13) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley N° 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado a la Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén.

14) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

15) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

16) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

18) **Condiciones de Pago:** Se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial A/C, Arq. Fernando Mendaza o subrogante legal**.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán por correo electrónico.

19) **Modo de Presentación de la Oferta**: el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

20) **Sellado de Ley:** Importe total del sellado $ …….

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma y Sello del Oferente

ANEXO II
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula N°4 Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

****

ANEXO III
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula N° 5 Pliego de Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula N°17 Pliego de Condiciones Generales)

……., …..de ……de 2022

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... *(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

****

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula N°17 Pliego de Condiciones Generales)

……., …..de ……de 2022

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARE

(Cláusula N°12 Pliego de Condiciones Generales)

$.....

NEUQUÉN, 13 de octubre del 2022

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** .....

.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 41/22 - Expte. Nº 28298,** a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD **Tel.:**

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VII
COMPROBANTE DE VISITA

(Cláusula N° 6 Pliego de Condiciones Particulares)

Neuquén, 6 de octubre del 2022.-

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. Nº.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

Extendido por:

.....
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
Firma y aclaración

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 41/22

OBJETO "Provisión y colocación de cortinas con destino al Edificio sito en calle Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén"

INDICE

(Cláusula N°19 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente